



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR VICTOR HUGO CORTES ETIQUE.**

ALGARROBO, 07 OCT 2020

DECRETO N° 1457

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.807 de fecha 11.12.2019; Aprueba presupuesto para el año 2020 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N°2.956 de fecha 30.12.2019; Establece orden de subrogancia en Municipalidad de Algarrobo durante el año 2020.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
7. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 7, letra n).
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 164 de fecha 25 de Septiembre de 2020.

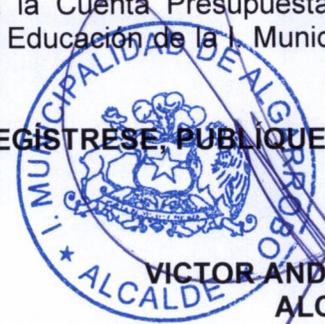
CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud de pedido N°005 de fecha 15.09.2020 del Jefe DAEM y Memorándum N° 06 de fecha 15.09.2020 de área extraescolar, donde solicita la compra de 50 colaciones para ser entregada a los alumnos en actividad de premiación Encuentro Artístico "Quédate en Casa"
2. Que, la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se realizará la compra a este proveedor con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización, aportando al desarrollo local y a su vez el valor a contratar se encuentra dentro de los valores de mercado, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N°7, letra n) del Reglamento y Compras Públicas Ley 19.886.

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor VÍCTOR HUGO CORTES ETIQUE, Rut. N° 5.841.947-8, con domicilio Luz Divina 388b Algarrobo, Región Valparaíso.
- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Víctor Hugo Cortes Etique, la suma total de \$ 47.500.- con impuesto incluido, correspondiente a la compra de colaciones.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-01-001 "Para Personas" por \$ 47.500.-, del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2020, con Fondos Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ**

**VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)**

VAMD/PFMM/PAMM/EAAG/mma.-

DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

**I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL**
FECHA RECEPCIÓN: 14 OCT 2020
FECHA SALIDA: 14 OCT 2020
OBSERVACIÓN N°

